ADENDA Nº 02/2019 DEL CONTRATO Nº 04/2019

Entre ***AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL***, domiciliada en Guido Spano N°295 y 23 de octubre, República del Paraguay, con RUC 80087332-7 representada para este acto por la ***Sra. María Del Carmen González de Porro*** con Cédula de Identidad Nº 400.920, denominada en adelante el ***CONTRATANTE***, por una parte, y, por la otra, la firma ***IF COMERCIAL E INDUSTRIAL***, con RUC N° 4554737-8, domiciliada en Avda. Augusto Roa Bastos N° 522 - Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Sr. Marcio Rubén Feris Aguilera***, con Cédula de Identidad N° 4.554.737, domiciliado en Avda. Augusto Roa Bastos N° 522, denominada en adelante el ***CONTRATANTE*** , denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda Nº 02/2019 del Contrato Nº 04/2019, en el marco de ***la CONTRATACION DIRECTA Nº 02/19 "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL PARA LA ANTSV" ID N° 358.889***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA CUARTA – MODIFICACION DEL CONTRATO – AMPLIACION DEL MONTO:

Las partes acuerdan celebrar la presente **Adenda Nº 02/2019**, con relación a la ampliación sobre el monto total de Gs.13.996.000 (Guaraníes Trece Millones Novecientos Noventa y Seis Mil) IVA incluido, sobre el monto total del contrato, cifra que se enmarca en el veinte por ciento (20%) del aumento establecido en el Art. 63 "Convenios Modificatorios" en ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Quedando de la siguiente manera la ampliación:

Nro. De Orden	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	CHALECO REFLECTIVO	IF	NACIONAL	Unidad	144	26.000	3.744.000
2	Pulseras Identificadoras para Eventos	IF	NACIONAL	Unidad	20	16.000	320.000
3	Kepis-Souvenirs	IF	NACIONAL	Unidad	200	13.000	2.600.000
4	Bolso de tela	IF	NACIONAL	Unidad	200	9.500	1.900.000
5	Toalla de mano	IF	NACIONAL	Unidad	80	9.900	792.000
6	Franela	IF	NACIONAL	Unidad	200	8.800	1.760.000
7	Bolso de tela	IF	NACIONAL	Unidad	400	7.200	2.880.000
MONTO TOTAL							13.996.000

CLAUSULA QUINTA – DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Quedan claramente que se mantiene vigente todos los términos y condiciones del ***Contrato Nº 04/2019 "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL PARA LA ANTSV"***, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03, tercer párrafo, la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, firman la presente ADENDA en ratificación de su contenido que constan de dos (2) páginas, progresivamente enumerado en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, y al mismo efecto, en ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 del mes de setiembre y año 2019.

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica

SR MARCIO RUBÉN FERIS AGUILERA
C.I.N° 4.554.737
PROPIETARIO
IF COMERCIAL E INDUSTRIAL

IF Comercial e Industrial

SRA. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE PORRO
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV